



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N° 004-2025/MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF, INFORME N° 051-2025/GDIS-MDAV, MEMORÁNDUM N° 1951-2025/MDAV-GGM, INFORME N° 219-2025-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 2194-2025/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante **INFORME N° 004-2025/MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF**, de fecha de recepción 20 de febrero de 2025, la Jefa del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, informa que con fecha 20 de febrero de 2025 se ha firmado el acta de constitución del Equipo Técnico Municipal del gobierno local de Aguas Verdes 2025, con la finalidad de revalorar a los adultos mayores y su rol como portadores de saberes que refuerzan la memoria colectiva y transmiten a las nuevas generaciones, constituyéndose en un valor para sus comunidades. Que, Saberes Productivos promueve la sistematización de los conocimientos que portan los adultos mayores con el propósito de transmitirlo a las nuevas generaciones contribuyendo al fomento del sentido de pertenencia y orgullo por la identidad local. A su vez solicita que el Equipo Técnico Municipal sea reconocido mediante resolución de alcaldía, para dar cumplimiento a los lineamientos de institucionalización de la Intervención Saberes Productivos;

Que, con **INFORME N° 051-2025/GDIS-MDAV**, de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita se emita acto resolutorio para el reconocimiento del Equipo Técnico;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 1951-2025/MDAV-GGM**, de fecha 26 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, dispone al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, previa revisión y evaluación respectiva;

Que, mediante **INFORME N° 219-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 28 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para que a través de una resolución de alcaldía se realice el reconocimiento correspondiente;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2194-2025/MDAV-GGM**, de fecha 4 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General, proyectar resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de marzo de 2025

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la CONFORMACIÓN del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, para la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el periodo 2025, según el acta de constitución de fecha 20 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
1	HENRY LOZANO REYNA	00371400	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
2	JOSE LUIS BUSTAMANTE RUIZ	41032770	JEFE DE LA OMAPED
3	JOHANA ALVA OCAMPOS	42193143	JEFE DEL CIAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Informática, OCI y demás áreas competentes, así como a la parte interesada, para su cumplimiento y fines, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
 Ing. César Antonio Chacabán Díaz  
 ALCALDE  
 2023 2026

